I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

376

DECRETO ALCALDICIO Nº
(de personal)

CASTRO, 24 de Abril del 2017.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 24 de Abril del 2017, la Sesión Ordinaria Nº 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONTRATASE, transitoriamente bajo el Sistema de Honorarios, a Don **EDGARDO CRISTIAN TRAMON OLGUIN**, mientras sean necesarios sus servicios, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 24 de Abril del 2017 y hasta el 31 de Diciembre 2017.-

El gasto se imputara a las cuentas extrapresupuestarias N° 2140540001 y 2140520002, del Programa Recuperación de Barrios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

MARIA A. VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

JVS/DMV/PCG/ cqb.
Distribución :
-Dirección de Finanzas.
-Interesado.
-Archivo "13"